



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : "Clase Presencial Diplomado
Salud Familiar/"

DECRETO EXENTO N° **3956**

VALLENAR, 28 JUL 2011

VISTOS

1. Comisión de Servicios N° 01039 de fecha 27 de Julio 2011 de Unidad de Capacitación Area Salud Municipal.
2. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N°13, Acuerdo N°077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
4. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 02 viáticos a razón del 100% y 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres Vallenar – Copiapó – Vallenar, a funcionario del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a "Clase Presencial Diplomado Salud Familiar", los días 04, 05 y 06 de Agosto 2011:

➤ Doña Abigail Osses Valeria Nutricionista

2. El pago de pasajes será cancelado una vez que el funcionario antes mencionado, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal – Remuneraciones
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficial de Partes

NFR/ Dra.PSG/PACL/pah